

ACUERDOS DE NO VIOLACION 2011

Acuerdo: 052/201

Queja: CEDH/MICH/1/480/09/10-III

Quejoso: J. Ignacio Hernández Carrillo

Agraviado: Mismo

Concepto: Irregularidades en el procedimiento administrativo

Autoridad Responsable: Verificador Sanitario del Departamento de Regulación de Servicios de Salud de la Jurisdicción Sanitaria Número 1 de la Secretaría de Salud en el Estado

Dirigido: Dr. José Guadalupe Hernández Alcalá, Secretario de Salud en el Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditó la violación de derechos humanos en agravio del quejoso por parte del Verificador de Servicios de Salud de la Jurisdicción Sanitaria número 1 de la Secretaría de Salud en el Estado.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 053/2011

Queja: CEDH/MICH/1/041/02/11-II

Quejoso: Mario Téllez Pedro

Agraviado: Mismo

Concepto: Detención Ilegal y Lesiones

Autoridad Responsable: Elementos de la Policía Municipal de Zamora, Mich.

Dirigido: Lic. José Alfonso Martínez Vázquez, Presidente Municipal de Zamora, Mich.

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron los actos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes en Detención Ilegal y Lesiones, por parte de los elementos de la Policía Municipal de Zamora, Michoacán, cometidos en perjuicio de Mario Téllez Pedro, tal como quedó precisado en el considerando único de este proveído.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior este organismo determinó que el expediente de referencia quede concluido una vez notificado al interesado, enviándolo en su oportunidad al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 054/2011

Queja: CEDH/MICH/1/209/04/11-II

Quejoso: Juan Alberto Nepomuceno Zúñiga

Agraviado: Mismo

Concepto: Detención ilegal, tortura, lesiones, abuso de autoridad y amenazas

Autoridad Responsable: Elementos de la Policía Municipal de Huandacareo, Mich.

Dirigido: C. José Refugio Manríquez Díaz, Presidente Municipal de Huandacareo, Mich.

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron fehacientemente las violaciones de derechos humanos aducidos por Juan Alberto Nepomuceno Zúñiga, cometidas en su agravio, consistentes en detención ilegal, abuso de autoridad, tortura y lesiones imputadas a elementos de la Policía Municipal de Huandacareo, Michoacán.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, este organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 055/2011

Queja: CEDH/MICH/1/355/07/11-III

Quejoso: Ma. Antonienta Pedraza Miranda

Agraviado: Ma. Antonienta Pedraza Miranda y Ma. Antonieta Figueroa Pedraza

Concepto: Dilación e irregularidad en la integración de la averiguación previa penal y violación al derecho de procuración de Justicia

Autoridad Responsable: Lic. Alejandra Corona Pantoja, Agente Décima Segunda del Ministerio Público Investigador de Morelia y Ma. Guadalupe Calderón, Agente de la policía Ministerial del Estado

Dirigido: Lic. J. Jesús Montejano Ramírez, Procurador General de Justicia del Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se comprobaron violaciones a los derechos humanos de Ma. Antonieta Pedraza Miranda, consistentes en dilación e irregularidad en la integración de la averiguación previa penal y violación al derecho de procuración de justicia, atribuidos a la Lic. Alejandra Corona Pantoja, Agente Décima Segunda del Ministerio Público Investigador de Morelia y Ma. Guadalupe Calderón, Agente de la Policía Ministerial del Estado, cometidos en su perjuicio y en perjuicio de su menor hija Ma. Antonieta Figueroa Pedraza.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 056/2011

Queja: CEDH/MICH/1/483/09/10-III

Quejoso: Rosa Hernández Reyes

Agraviado: Rosa Hernández reyes

Concepto: Acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación

Autoridad responsable: Titular de la Agencia Vigésima Primera del Ministerio Público Investigador Lic. Vladimir López Heredia

Dirigido: Lic. J. Jesús Montejano Ramírez, Procurador General de Justicia del Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron las violaciones de derechos humanos, señalados por la quejosa Rosa Hernández Reyes, en su escrito inicial de 10 diez de septiembre de 2010 dos mil diez, consistentes en irregular abuso de autoridad y acoso sexual, adjudicada al titular de la Agencia Vigésima Primera del Ministerio Público Investigador de Morelia; y en lesiones atribuidas a elementos de la Policía Ministerial, en su agravio y de José Díaz Arguillón.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido: Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 057/2011

Queja: CEDH/MICH/1/344/06/10-III

Quejoso: Ignacio Armando Ibarra Tapia

Agraviado: Mismo

Concepto: Violación al derecho de petición

Autoridad Responsable: Lic. Verónica Ábrego Pérez, Agente Cuarto del Ministerio Público Investigador de Morelia

Dirigido: Lic. J. Jesús Montejano Ramírez, Procurador General de Justicia del Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron las violaciones de derechos humanos en agravio de Ignacio Armando Ibarra Tapia, por las razones precisadas en el Considerando Segundo de este fallo.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 058/2011

Queja: CEDH/MICH/1/396/07/10-III

Quejoso: José Guadalupe Vega de la cruz

Agraviado: José Guadalupe vega de la Cruz y Bryan Vega Vega

Concepto: Acto administrativo infundado y no motivado, ejercicio indebido de la función pública, amenazas, intimidación, detención ilegal y abuso de autoridad

Autoridad Responsable: Elementos de la Policía Estatal Preventiva

Dirigido: General de división Manuel García Ruíz, Secretario de Seguridad Pública del Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron las violaciones de derechos humanos en agravio de José Guadalupe Vega de la Cruz ni de Bryan Vega Vega, por las razones precisadas en el Considerando Segundo de este fallo.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.

Acuerdo: 059/2011

Queja: CEDH/MICH/1/536/10/10-III

Quejoso: María Patricia Melchor Jiménez

Agraviado: María Patricia Melchor Jiménez

Concepto: Abuso de autoridad; robo; uso excesivo de la fuerza pública y ejercicio indebido del ejercicio público

Autoridad Responsable: Elementos de la Policía Estatal Preventiva

Dirigido: General de División Manuel García Ruiz, Secretario de Seguridad Pública del Estado

Puntos Concluyentes:

PRIMERO. No se acreditaron las violaciones de derechos humanos en agravio de Patricia Melchor Jiménez, por las razones precisadas en el Considerando Segundo de este fallo.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Organismo determina que el expediente de referencia queda concluido. Notificar a las partes, y en su oportunidad enviar al archivo para su guarda y custodia.